

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DEL 2019. NUM. 34,894

## Sección A

### COPRISAO

#### ACUERDO COPRISAO No. 42-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de marzo de 2019.

#### La Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2015 del 26 de noviembre de 2015 y, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 10 de febrero de 2016, escinde la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la adscribe a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-083-2016 del 21 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de noviembre de 2016, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado creó la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), como una Junta Interventora del servicio aduanero, misma que fue ampliada en sus atribuciones como una junta de transición a la nueva Administración Aduanera contenida en el Código Tributario, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-083-2016 reformado mediante Decreto Ejecutivo

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>COPRISAO</b> Acuerdo No. 42-2019	A. 1 - 2
<b>SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL</b> Acuerdo Ejecutivo C.G. No. 001-2019	A. 3 - 4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 40

No. PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017, dispone que la COPRISAO, como Junta Interventora y de Transición, tendrá bajo su autoridad directa a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), incluyendo el presupuesto asignado a ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario. Para realizar éstas funciones se le asignará a la COPRISAO un presupuesto, propio para su funcionamiento dentro del presupuesto asignado a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Acta No. 1, Punto 5, del 24 de noviembre de 2016, se autorizó a la Presidenta de la Comisión para emitir los acuerdos de delegación que sean necesarios para los funcionarios de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA),

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forman parte el superior y el inferior.

**POR TANTO:**

En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 19, 116, 118 y de la Ley General de la Administración Pública. 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; el Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 del 21 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de noviembre de 2016; y, del Decreto Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana, **SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ**, las facultades de la Secretaría General de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), entre ellas las de:

1. Suscribir las providencias de mero trámite, constancias, certificaciones, transcripciones y demás actuaciones que, de oficio o a petición de parte, impulsen el procedimiento administrativo.
2. Autorizar las resoluciones que suscriba la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y la Subdirección Adjunta, en el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos y aquellas que le hayan sido delegadas.
3. Efectuar las notificaciones, comunicaciones, citaciones y demás actuaciones de comunicación que son propias de la Secretaría General, conforme a la Ley General de la Administración Pública y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.
4. Realizar traslados o modificaciones presupuestarias y otros que sean responsabilidad de la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), dentro del presupuesto de la misma o de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), según lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017, en el marco de la declaratoria de emergencia en el sistema aduanero nacional, por el período de tiempo mientras se institucionaliza la Administración Aduanera, creada mediante el Código Tributario.

**SEGUNDO:** La ciudadana, delegada es responsable del ejercicio de la función delegada y del respeto de los procedimientos conforme a la Ley y Reglamentos que sean aplicables.

**TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la ciudadana, delegada. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE.**

**ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**

PRESIDENTE COMISIÓN PRESIDENCIAL DE  
REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA ADUANERO Y  
OPERADORES DE COMERCIO

**MARCO TULLIO ABADIE AGUILAR**

SECRETARIO COMISIÓN PRESIDENCIAL DE  
REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA ADUANERO Y  
OPERADORES DE COMERCIO

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## Sección “B”



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional 004-2018

### Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles legalmente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. 004-2018 a presentar ofertas en sobre sellado para la Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día 09 de octubre de 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante

cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del día 19 de noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:15 P.M., hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Dr. Richard Zablah Asfura**

**Director Ejecutivo**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



### Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. LPN/009/2018

“REEMPLAZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y ALIMENTADORES ELECTRICOS, PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLÍNICA PERIFERICA No 1, EDIFICIO IVM, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, CLÍNICA ADULTO MAYOR, CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA Y OFICINA REGIONAL DE COMAYAGUA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/009/2018 a presentar ofertas selladas para “REEMPLAZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y ALIMENTADORES ELECTRICOS, PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLÍNICA PERIFERICA No 1, EDIFICIO IVM, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, CLÍNICA ADULTO MAYOR, CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA Y OFICINA REGIONAL DE COMAYAGUA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación

Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., **a partir del día viernes 8 de junio de 2018**, de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago de L. 300.00 cancelados en la Tesorería General del IHSS. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del Edificio Administrativo del IHSS, 1 piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., día **jueves de 19 de julio 2018** y ese mismo día a las 10:15 A.M., en el Auditorio del 11° nivel, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los representantes del IHSS, oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del dos por ciento (2%) de su Oferta en moneda de curso legal.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 8 de junio de 2018.

**Dr. Richard Zablah**

**Director Ejecutivo Interino**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Aviso de Licitación

#### Instituto Hondureño de Seguridad Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 016-2018  
ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
(IHSS)

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 016-2018 a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., a partir del día jueves 05 de julio de 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago

en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto. Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a las 10:00 A.M. del día 13 de Agosto del 2018 y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS, que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Dr. Richard Zablah**

**Director Ejecutivo Interino**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL N°. 027-2018**

Remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Adulto, Cuidados Intermedios y Farmacia Hospitalaria del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

1.- El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las siguientes empresas precalificadas a participar en la Licitación Pública Nacional No. 027-2018 a “Remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Adulto, Cuidados Intermedios y Farmacia Hospitalaria del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

1. Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
2. Constructora MADO, S. de R.L. de C.V.
3. Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios, S. de R.L. (CCSS).
4. Constructora SERPIC, S. de R.L.
5. Lempira, S. de R.L.
6. JF Construcciones, S.A. de C.V.
7. Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería, S. de R.L., (PROSIN).
8. Constructora Pinel y Asociados, S. de R.L.
9. Diseño Construcción y Servicios Técnicos, S.A de C.M., (DICONSET).
10. Constructora Kosmox, S. de R.L. de C.V.
11. Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

3.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4.- Las empresas precalificadas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día 22 de agosto de 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

5.- Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta cinco (5) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

6.- Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M. del día 10 de septiembre del 2018 y ese mismo día a las 10:15 P.M., hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Dr. Richard Zablah**

**Director Ejecutivo Interino**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019

**Colegio de Arquitectos de Honduras  
Fondo de Auxilio Colectivo (FAC)**

**FE DE ERRATA**

En la Gaceta No. 34,787 de fecha 6 de noviembre del 2018, específicamente en la publicación, Reglamento del Plan de Jubilaciones para los Afiliados del Colegio de Arquitectos de Honduras, por un error involuntario se escribió en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13,14,16,18,19,21,22,24,26,28,29,30,33,34,35,36,37,38, 39, 40, 41, 42,44 la palabra Plan de Jubilaciones, siendo lo correcto Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, por lo que dichos artículos deberán leerse de la siguiente manera:

**Reglamento del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor para los Afiliados del Colegio de Arquitectos de Honduras**

En uso de las facultades que le concede el Artículo 18, literal b), y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 18, literal b) de la Ley Orgánica del Colegio de Arquitectos de Honduras.

**Aprobado el Reglamento del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor para los Afiliados del Colegio de Arquitectos de Honduras en la XXXIX Asamblea General Ordinaria del CAH, celebrada en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en fecha 29 de julio del 2017.**

**INTRODUCCIÓN**

**Artículo 1**

El objetivo del presente Reglamento es regular el funcionamiento y la operatividad del Fondo de Ayuda

al Arquitecto Mayor, de los Afiliados del Colegio de Arquitectos de Honduras

**Artículo 2**

El objetivo del Fondo de Ayuda es el de contribuir al bienestar de los afiliados al Colegio de Arquitectos de Honduras, cuando alcancen la edad de retiro por edad avanzada y cumplido el período de cotizaciones establecido, otorgándoles cuotas equivalentes a montos mensuales que servirán para contribuir a mantener su nivel de vida.

**Artículo 3**

El presente Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor entra en vigencia, a partir de su aprobación en Asamblea General del Colegio de Arquitectos de Honduras.

**TÍTULO PRIMERO - DE LA TERMINOLOGÍA DEL PLAN**

**Artículo 4**

Para los efectos del presente Reglamento del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, a continuación se determinan el significado de los principales conceptos en el utilizados. Las siguientes palabras y frases tendrán precisamente el significado que a continuación se señala:

**ACTUARIO.** Profesional con profundo conocimiento de la seguridad financiera que aplica modelo estadísticos, evaluación de riesgos e impactos financieros.

El técnico o la empresa de consultoría técnica que cuente dentro de su personal de planta y tiempo completo cuando menos con un Actuario autorizado para ejercer su profesión, a quien el Directorio del Fondo de Auxilio Colectivo del Colegio de Arquitectos, encomiende los aspectos

técnicos del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor en el ejercicio de su profesión.

**AFILIADO.** Persona que mantenga una relación de cotización con el CAH-FAC, mediante el pago mensual de una cuantía por tiempo indeterminado y, se afilie obligatoriamente al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

**FONDO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR** es un beneficio más del Fondo de Auxilio Colectivo del Colegio de Arquitectos de Honduras. Según Art. 3 del Reglamento del FAC.

**BENEFICIARIO.** Persona que de acuerdo con el Fondo de Ayuda del Arquitecto Mayor, tenga derecho a recibir sus beneficios, al ocurrir el fallecimiento de un Afiliado al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

**BENEFICIARIO CONTINGENTE.** Persona que de acuerdo con el Fondo de Ayuda del Arquitecto Mayor, tenga derecho a recibir beneficios al ocurrir el fallecimiento de un Afiliado activo.

**FECHA DE ANIVERSARIO DEL FONDO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR.** El día de cada año, posterior a la fecha de constitución del Fondo de Ayuda del Arquitecto Mayor, que coincida con la fecha efectiva.

**FECHA EFECTIVA.** La fecha de inicio de operaciones del Fondo de Ayuda del Arquitecto Mayor.

**FECHA EFECTIVA DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR.** La fecha en que un afiliado Activo pasa a alcanzar la edad de retiro por edad avanzada y cumplido el período de cotizaciones establecido, conforme con los términos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (FCI).** La cantidad de dinero constituida con las cotizaciones (FAC) personales de cada uno de los afiliados, más sus respectivos rendimientos devengados producto de las inversiones y reinversiones y otros aprobados en Asamblea; para tal efecto, el Fondo de Ayuda del Arquitecto Mayor deberá llevar los registros contables de manera individual para cada uno de los afiliados.

**FONDO DE AYUDA (FA).** La cantidad de dinero que servirá para la determinación del monto de la ayuda monetaria mensual vitalicia de capital cedido, al momento que el Afiliado al Fondo haga efectivo el beneficio por edad avanzada.

**FONDO CAPITAL SEMILLA:** La cantidad de dinero que el FAC dispondrá para la conformación inicial del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, monto definido según estudio actuarial, tomado como base para este Reglamento. Este valor será distribuido en función de la antigüedad y lo aportado por los afiliados a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento.

**EDAD DE RETIRO POR EDAD AVANZADA.** Acto mediante el cual, el afiliado activo del

Fondo se acoge al beneficio del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor por vejez o edad avanzada, en virtud de cumplir con los requisitos de edad y realizado las contribuciones individuales que se establezcan en este Reglamento.

**AFILIADO GRATIFICADO.** Todo Participante que haya recibido el beneficio del Fondo de Ayuda por edad avanzada, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento

**MONTO DE LA AYUDA.** La cantidad de dinero a que periódicamente tengan derecho los Afiliados inscritos al Fondo de Ayuda, como consecuencia de los beneficios establecidos en este Reglamento. Es decir, el monto de sus aportaciones con intereses generados más la mitad del valor del seguro de vida vigente; pagadera de manera mensual.

**PLAN PARA EL FONDO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR.** La estructura de beneficios por retiro constituido conforme a los Artículos 1 y 2 de este Reglamento.

**PERÍODO DE COTIZACIONES REQUERIDO.** Tiempo mínimo establecido para que los afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor tengan derecho al beneficio establecido en este Reglamento.

**PENSIÓN MENSUAL VITALICIA DE CAPITAL CEDIDO.** La renta periódica mensual que recibirá el Afiliado al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, como consecuencia de lo establecido en el presente Reglamento. La

cual cesa al fallecimiento del afiliado, sin originar beneficios ulteriores para otros beneficiarios.

**SISTEMA ACTUARIAL.** Es la metodología técnica utilizada para la acumulación del Fondo de Ayuda para el Arquitecto Mayor.

**PRESTACIONES:** El término Prestaciones, se refiere a los beneficios del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

## **TÍTULO SEGUNDO - DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR**

### **Artículo 5**

Tendrán derecho a convertirse en Afiliados Activos del Plan de Ayuda al Arquitecto Mayor todos aquellos Arquitectos que cumplan con los siguientes requisitos:

### **Artículo 6**

Los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 5, incisos a) y b) anteriores, se considerarán Afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor inmediatamente desde su ingreso al CAH y al FAC, de acuerdo al Artículo 3 anterior de este reglamento.

### **Artículo 7**

Los Afiliados permanecerán en el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor mientras se encuentre como afiliado Activo del CAH y/o del FAC.

### **Artículo 8**

Las personas que por cualquier causa distintas a su retiro por edad avanzada, dejaran de ser afiliados al CAH y FAC, perderán su calidad de Afiliados del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor y con ello los derechos a los beneficios **Artículo 9.**

**Artículo 9**

Para los efectos del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, el monto de su cuota mensual se calculará en base al monto del Fondo o capital semilla, la sumatoria de las cotizaciones más sus rendimientos y el cincuenta por ciento del seguro de vida vigente.

**Artículo 10**

Para determinar el tiempo de cotización acreditado que deben cumplir los afiliados, para ejercer el derecho a la Ayuda al Arquitecto Mayor por edad avanzada, de acuerdo con las provisiones de los Artículos 17, 18 y 19 de este Reglamento, se computarán por años, meses y días completos en los cuales se hayan realizado las cotizaciones individuales que hayan sido estipuladas en el presente Reglamento.

**TÍTULO TERCERO – DEL RÉGIMEN DE BENEFICIOS****Artículo 11**

Las prestaciones a que se refiere el presente Reglamento son los derechos adquiridos por los Afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor cuando se cumplan los requisitos para su disfrute.

**Artículo 13**

El Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, de acuerdo con sus objetivos, en consideración a las necesidades de los Afiliados y con fundamento en los estudios técnico-actuariales correspondientes, podrá modificar los beneficios o instituir otros.

**TÍTULO CUARTO - DE LAS FECHAS Y CONDICIONES DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR****Artículo 14**

La Ayuda por Edad Avanzada consiste en el pago de un monto mensual, a los Afiliados al Fondo de Ayuda al

Arquitecto Mayor que tengan 75 años de edad cumplidos, siempre y cuando haya realizado las cotizaciones desde la Fecha de Ingreso al Fondo de Ayuda de conformidad a lo estipulado en los Artículos 5, 6, 8 y 10 del presente Reglamento.

**Artículo 16**

El afiliado Activo, habiendo cumplido los requisitos para optar a una Ayuda por edad avanzada, podrá iniciar dentro de los treinta (30) días posteriores a esta fecha, las gestiones requeridas para hacer efectivo su derecho al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

**TÍTULO QUINTO - DEL BENEFICIO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR****Artículo 18**

La fórmula de Cálculo del monto de la renta mensual vitalicia de capital cedido a la que tendrán derecho los Afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor es la siguiente:

$$FA = \text{Fondo de Ayuda} = FCI / I$$

**Artículo 19**

Los beneficios del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor son totalmente separados e independientes de los demás que otorga el FAC a sus afiliados activos.

**TÍTULO SEXTO - DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS****Artículo 21**

Todo Afiliado que habiendo cumplido con los requisitos de edad y tiempo de cotización al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, deberá de retirarse bajo los términos establecidos en este Reglamento.

**Artículo 22**

Todos los montos de beneficios pagaderos por el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, así como cualquier deducción o ajuste en el monto de los beneficios hechos en relación con el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, serán calculados y realizados en lempiras, por ser la moneda de curso legal en Honduras.

**Artículo 24**

Los Afiliados en condición de retirados por edad avanzada, así como los beneficiarios que conforme al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor tendrán derecho a cobro de beneficios, estarán obligados a identificarse a satisfacción de acuerdo con lo estipulado por el Consejo del FAC, al momento de recibir los pagos correspondientes.

**Artículo 26**

El Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor no reconocerá gravamen parcial o total alguno sobre los derechos de los Afiliados en calidad de activos, retirados por edad avanzada o de los beneficiarios, a no ser que éstos se deriven de deudas que los afiliados tengan con el CAH o con el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor o por disposiciones de autoridades competentes conforme a las Leyes nacionales.

**Artículo 28**

El Administrador del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor podrá exigir, cuando lo estime conveniente, la comprobación de la supervivencia de los retirados por edad avanzada.

**Artículo 29**

El derecho de un afiliado retirado por edad avanzada, para hacer efectivos los beneficios que le correspondan

bajo el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, prescribirá en un plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que debieran haberse hecho efectivos los pagos correspondientes.

En caso de que el FAC ignore el domicilio de dichas personas y éstas no se presenten a hacer efectivos los cobros de los beneficios a que tengan derecho, el FAC deberá dirigir una comunicación certificada al último domicilio que tenga registrado el afiliado al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor o familiar registrado y convocarlo cuando menos en tres (3) ocasiones por medio de aviso publicado, en lapsos de siete (7) días calendario, en uno de los principales diarios de circulación nacional.

El envío de la comunicación y la publicación de la primera convocatoria deberán hacerse dentro de los primeros treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere expirado el plazo de tres (3) años arriba mencionado. Treinta (30) días después de la última comunicación, el FAC podrá, pero no necesariamente deberá declarar que el beneficio en cuestión ha prescrito en beneficio del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

**TÍTULO SÉPTIMO - DE LOS BENEFICIARIOS****Artículo 30**

Los Afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor pueden nombrar a uno o más beneficiarios con derecho a percibir el saldo del 50 por ciento del seguro de vida que se otorgó al momento de su retiro por edad avanzada y no fue gozado. El nombramiento de los beneficiarios deberá sujetarse a lo dispuesto en los formularios especiales que para tal efecto suministra el FAC, siendo entendido que a falta de instrucciones en contrario, los

pagos correspondientes deben hacerse a los herederos legales que efectivamente se acrediten.

## TÍTULO NOVENO - DEL FONDO

### Artículo 33

Con objeto de financiar las rentas y beneficios que otorga el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor del FAC, se constituirá e incrementará un Fondo, efectuando las contribuciones periódicas que sean necesarias, según se determine por medio de valuaciones actuariales hechas al menos cada dos (2) años por el Actuario.

Las contribuciones consistirán en cotizaciones individuales del Afiliado activo al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor que sean establecidas por la Asamblea General del CAH.

### Artículo 34

El Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor se constituirá por: a) Los ingresos generados del cuarenta por ciento (40%) provenientes de la venta de los timbres del CAH, b) La cuota FAC mensual que establecida por la Asamblea una vez al año; y, c) Los aportes adicionales hechos por cada afiliado, d) Intereses generados por el capital e inversiones efectuadas.

Este porcentaje y monto de contribución serán revisados al menos cada dos (2) años por el Actuario y modificado, en su caso, de acuerdo con el comportamiento de la estructura del grupo valuado y de la situación financiera del Plan de Ayuda al Arquitecto Mayor.

### Artículo 35

Adicionalmente a los aportes de los Afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, el FAC aportará por única vez un capital semilla distribuido entre los activos que

estén al día, los mayores de 75 años no retirados y los que se encuentren en mora, que al momento de entrar en vigencia el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor deberán estar en condición de activos al día.

El monto del capital semilla del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor del CAH; será el monto actualizado que refleja en el último estudio actuarial y que ha servido de base para la creación del Plan de Ayuda; más los intereses generados. Este capital, será alimentado por los conceptos del Art. 34 del presente Reglamento.

La distribución del capital semilla se realizará en función de los años cotizados al CAH-FAC al momento de entrar en vigencia el presente Reglamento, otorgando mayor porcentaje a los que cuenten con mayores años de cotización de conformidad a las técnicas actuariales aplicadas.

En el caso de los afiliados en mora que quisiesen incorporarse al Plan de Ayuda al Arquitecto Mayor; deberán ponerse al día con las cuotas pendientes más los intereses que por costo de oportunidad el fondo ha dejado de percibir, así como cualquier otro pago por gasto administrativo.

### Artículo 36

El Fondo deberá contabilizar las contribuciones bajo el concepto de cuentas o fondos individuales, lo que significa que para cada Afiliado tendrá una cuenta separada donde se registrarán por separado las cotizaciones del Afiliado y los rendimientos generados por las mismas.

Los recursos individuales de los Afiliados no podrán utilizarse más que para el otorgamiento de los beneficios establecidos en el presente Reglamento y multiplicarlos para mejorar el beneficio. Los fondos no podrán ser entregados de una sola vez. Ni retirados, ya que si bien se separan para efectos de orden y cálculo administrativo; los fondos pertenecen al Plan de Ayuda al Arquitecto Mayor y demás beneficios que reciban los arquitectos como gremio.

### **TÍTULO DÉCIMO - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR**

#### **Artículo 37**

La Administración del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor corresponderá al Fondo de Auxilio Colectivo (FAC); pudiendo los beneficiarios nombrar uno o dos miembros que sean vigilantes de la buena administración del mismo.

#### **Artículo 38**

Serán facultades del Fondo de Auxilio Colectivo:

1. El reconocimiento de la elegibilidad de los Afiliados al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.
2. El otorgamiento de la calidad de Afiliados retirado por edad avanzada.
3. La acreditación de que un afiliado ha cumplido con los requisitos necesarios para ejercer su derecho a recibir el beneficio de ayuda por edad avanzada de acuerdo con el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

4. La comprobación de la edad declarada por los Afiliados del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor para tener derecho a recibir el pago de los beneficios que les correspondan.
5. El otorgamiento de la Ayuda monetaria descrita en este reglamento.
6. Las demás facultades que como consecuencia de las funciones del FAC para la operación del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, o para interpretar éste con carácter de aplicación general, sean necesarias o convenientes para su mejor funcionamiento y beneficio de sus afiliados.

El Fondo de Auxilio Colectivo (FAC), en cada caso, establecerá los requisitos y/o las formas que deban de ser llenadas para que le sean solicitadas sus resoluciones en los casos descritos en los incisos anteriores.

### **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO- DE LA VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FONDO DE AYUDA AL ARQUITECTO MAYOR**

#### **Artículo 39**

El presente Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor se crea con tiempo de duración indefinido, el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor del Fondo de Auxilio Colectivo cumplirán con todas las obligaciones previstas en este Reglamento; sin embargo, se reserva el derecho de limitar, suspender o terminar definitivamente la vigencia del Fondo de ayuda, en el supuesto que condiciones futuras imprevistas así se lo exijan, o de hacerlo parte para cumplir cualquier disposición legislativa futura que tenga las mismas finalidades, previa autorización de la Asamblea.

**Artículo 40**

El Fondo de Auxilio Colectivo (FAC), previo estudio actuarial aprobado por la Asamblea General del CAH, se reserva el derecho de modificar o cambiar el Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, por convenir así a sus intereses y a los de los propios Afiliados activos, retirados por edad avanzada y beneficiarios. Esta modificación puede implicar incluso la reestructuración de beneficios del Plan de Ayuda al Arquitecto Mayor o su forma de operación, o bien, el método de financiamiento.

En todo caso, la modificación que se pretenda deberá tener como finalidad conservar, mejorar o incrementar los beneficios que otorga este Plan de Ayuda al Arquitecto Mayor y de mejorar las condiciones de operación o de financiamiento del costo, pero en modo alguno podrá tener como objetivo la privación total o parcial de los derechos que en el mismo puedan haber adquirido los Afiliados activos, retirados por edad avanzada y beneficiarios.

**TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO - DE LA  
ASESORÍA TÉCNICA AL PLAN Y AL FONDO****Artículo 41**

El FAC como administrador, se reserva el derecho de utilizar en forma casual o permanente los servicios de todo tipo de técnicos que consideren necesarios para que proporcionen la asesoría técnica y profesional que se requiera para el correcto funcionamiento del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor.

Los gastos que se originen derivados de la asesoría técnica prestada al Fondo, así como los gastos en que se incurra por la administración del Fondo, corren a cargo del Fondo de Ayuda y sus decisiones se aplicarán por igual a todas las personas que se encuentren en la misma situación.

**TÍTULO DÉCIMO TERCERO - DE LA  
INTERPRETACIÓN, LEGISLACIÓN Y  
JURISDICCIÓN****Artículo 42**

Este Fondo de Ayuda de acuerdo con las estipulaciones de este Reglamento. Para cualquier aspecto no previsto, su interpretación será la más apegada posible a la naturaleza del Fondo de Ayuda del Arquitecto Mayor y sus decisiones se aplicarán por igual a todas las personas que se encuentren en la misma situación.

**Artículo 44**

Por lo que respecta a cualquier conflicto que sobre la interpretación o aplicación del presente Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor o sus consecuencias pudiese suscitarse, será de la competencia de los tribunales del fuero que corresponda a la localidad en donde se encuentre el domicilio social del Fondo de Ayuda.

Cualquier persona que reclame algún derecho conforme al Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor, se entiende que renuncia expresamente a cualquier fuero por razones de domicilio o vecindad.

El Reglamento del Fondo de Ayuda al Arquitecto Mayor para los afiliados del Colegio de Arquitectos de Honduras, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.

Arq. Sonia L. Banegas

Directora

Fondo de Auxilio Colectivo

Colegio de Arquitectos de Honduras

13 M. 2019.

PODER JUDICIAL  
HONDURAS

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, el señor **ARNALDO FRANCISCO PORTILLO ESCOBAR**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicados en el sitio privado Potrero o Piedras Rodadas, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describen de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de **VEINTITRÉS PUNTO CUARENTA Y OCHO MANZANAS (23.48 MZS.)**, de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con Río Copán; **AL SUR**, colinda con **ADOLIA MARTÍNEZ PORTILLO**; **AL ESTE**, colinda con **ADOLIA MARTÍNEZ PORTILLO**; Y, **AL OESTE**, colinda con comunidad Indígena Maya Chorti; el cual lo hubo por compra que hiciera al señor **FRANCISCO PORTILLO** y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 26 de febrero del año 2019.

**ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS**  
**SECRETARIA**

13 M., 13 A. y 13 M. 2019.

PODER JUDICIAL  
HONDURAS

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL  
DE CHOLUTECA**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR FERNANDO CRUZ**, quien actúa en su condición de Apoderado legal del **ALEX RAFAEL MARTÍNEZ**, mayor de edad, ganadero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0606-1976-00795**, con domicilio en el municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE UN LOTE DE TERRENO DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA**, ubicado en: caserío Colonia 12 de febrero, aldea San Juan, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, Mapa Final KB-33, extensión del predio 03 Has, 42 as, 31.15 cas, Naturaleza Jurídica.- **SITIO PRIVADO**,

**SANTA CATARINA DE LAS LAJAS**, con las siguientes colindancias: **AL NORTE**, calle de por medio con Máximo Castillo; **AL SUR**, Yelson Ayala; **AL ESTE**, María Angela Maradiaga; **OESTE**, Yelson, calle de por medio con Máximo Castillo Ayala, el cual lo ha poseído en forma pacífica y no interrumpida junto a sus antecesores por más de **VEINTE AÑOS**.

Choluteca, 05 de marzo del año 2019.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA**  
**SECRETARIA**

13 M., 13 A. y 13 M. 2019.

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

**Aviso de Licitación Pública Nacional**

**República de Honduras**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

**ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS  
IP-214) FORMATO 2019**

**LPN-IP-001-2019**

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-001-2019 a presentar ofertas selladas para **ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-214) FORMATO 2019**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos en digital de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lesbia Gattorno, Jefe de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, teléfono 2235-5340, en la dirección indicada al final de este Llamado, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, quinto piso salón de sesiones de Secretaría Ejecutiva del IP, a más tardar a las 10:00 A.M., del día 25 de abril de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del día 25 de abril de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 2019.

**JOSÉ NOE CORTÉS MONCADA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

13 M. 2019.



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras  
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento  
(IDECOAS)  
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Reparación Líneas de Conducción de Agua Potable, ubicado  
en varias comunidades, municipio de Omoa, departamento de  
Cortés, Código: 107359

LPN-IDECOAS-FHIS-04-2019

El **Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**, invita a las empresas debidamente precalificadas por el **Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**, adscrito al **Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)** en la categoría de “Agua y Saneamiento”, bajo las **Clasificaciones A, B, C, D y E para Sociedades Mercantiles Precalificadas para los periodos 2015, 2016 y 2017 ó 1, 2, 3 y 4 para aquellas precalificadas para el periodo 2018** a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IDECOAS-FHIS-04-2019** a presentar ofertas selladas para el Proyecto “**Reparación Líneas de Conducción de Agua Potable**”, ubicado en **varias comunidades, municipio de Omoa, departamento de Cortés, Código: 107359**.

1. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras contadas a partir del día de inicio de las mismas es de ciento ochenta (180) días calendario.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales (IDECOAS). La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Documento Base de Licitación en físico, mediante solicitud por escrito dirigida al Ministro Director del IDECOAS/FHIS, **M.B.A. MARIO RENE PINEDA VALLE**, a la dirección indicada a continuación: Instituto

de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), antiguo Local del IPM, Col. Godoy, Frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Trescientos Lempiras Exactos (L. 300.00)**, los cuales deberán pagarse en la unidad de caja del IDECOAS/FHIS.

4. Los Licitantes interesados, podrán obtener información adicional en las oficinas ubicadas en la dirección anteriormente descrita, en un horario de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., así mismo en el portal [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) o, a la dirección de correo electrónico [licitaciones@fhis.hn](mailto:licitaciones@fhis.hn)
5. Se tiene programada una visita de campo con **carácter obligatorio** para el día **martes 19 de marzo del año 2019**, a las **10:00 A.M.**, en la municipalidad de Omoa, Cortés, con las empresas que hayan retirado los documentos de Licitación, “se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta”.
6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 A.M.**, del día **miércoles 10 de abril del año 2019**. Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los proponentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir, en el Salón de reuniones de la Dirección Adjunta, Segundo Piso del IDECOAS/FHIS; a las 10:10 A.M., del día **miércoles 10 de abril del año 2019**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 3% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

Comayagüela, M.D.C, Honduras, C.A.

**M.B.A. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**  
**MINISTRO DIRECTOR**  
**IDECOAS/FHIS**

13 M. 2019.



## INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional No. LPN/029/2018

**“REEMPLAZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLÍNICA PERIFÉRICA No 1, EDIFICIO IVM, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, CLÍNICA ADULTO MAYOR, CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA Y OFICINA REGIONAL DE COMAYAGUA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/029/2018 a presentar ofertas selladas para “REEMPLAZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLÍNICA PERIFÉRICA No 1, EDIFICIO IVM, HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, CLÍNICA ADULTO MAYOR, CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA Y OFICINA REGIONAL DE LA CEIBA Y OFICINA REGIONAL DE COMAYAGUA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de

Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., **a partir del día miércoles 29 de agosto de 2018**, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de trescientos lempiras exactos (L.300.00) cancelados en la Tesorería General del IHSS. Los documentos de la licitación también podrán, ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del Edificio Administrativo del IHSS, 1 piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., **día lunes 08 de octubre 2018** y ese mismo día a las 10:15 A.M., en el Auditorio del 11° nivel se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los representantes del IHSS, oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del dos por ciento (2%) de su oferta en moneda de curso legal.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 28 de agosto de 2018.

**Dr. Richard Zablah**

**Director Ejecutivo Interino**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.

**INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº. LPN-030-2018**

“Construcción y funcionamiento de una cisterna en el Hospital General de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS”

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las siguientes empresas precalificadas en obras menores a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-030-2018 “Construcción y Funcionamiento de una Cisterna en el Hospital General de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

- 1.1 Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
- 1.2 Constructora MADO, S. de R.L. de C.V.
- 1.3 Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios, S. de R.L. (CCSS).
- 1.4 Constructora SERPIC, S. de R.L.
- 1.5 Lempira, S. de R.L.
- 1.6 Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON).
- 1.7 JF Construcciones, S.A. de C.V.
- 1.8 Proyectos, Obras y Servicios de Ingeniería, S. de R.L. (PROSIN).
- 1.9 Constructora Pinel y Asociados, S. de R.L.
- 1.10 Diseño Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET).
- 1.11 Constructora M. R. Molina y Asociados, S. de R.L.
- 1.12 Constructora Kosnox, S. de R.L. de C.V.
- 1.13 Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.
- 1.14 Constructora BUCK, S. de R.L. de C.V.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las empresas precalificadas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día 17 de septiembre de 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

5. Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta cinco (5) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

6. Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del día martes 09 de octubre del 2018

y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Dr. Richard Zablah  
Director Ejecutivo, Interino  
Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Aviso de Licitación Pública Nacional**

**ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE  
VIDA COLECTIVO PARA LOS  
EMPLEADOS DEL INSTITUTO  
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
LPN-021-2018**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 021-2018 a presentar ofertas selladas para la ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante nota dirigida al Dr. Richard Zablah, en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día miércoles 08 de

agosto del 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo a nombre del IHSS, la cantidad de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.300.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Institución. Se recibirán aclaraciones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M., del día lunes 17 de septiembre de 2018 y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorium, ubicado en el once piso del mismo edificio, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de la hora señalada serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por el 2% del monto de la misma.

Tegucigalpa, M.D.C., agosto de 2018.

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo, Interino**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.

**INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**Aviso de Licitación**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**  
**Licitación Pública Nacional**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO  
MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.034-2018 a presentar ofertas en sobre sellado, para la "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día 14 de noviembre de 2018 en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L300.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, recibiendo interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M., del día 21 de diciembre de 2018, ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



## INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Aviso de Licitación Instituto Hondureño de Seguridad Social

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA LAPAROTOMÍA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 028-2018 a presentar ofertas selladas para ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA LAPAROTOMÍA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día 23 de agosto de 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto. Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M. del día **01 de octubre del 2018** y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de

los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



## INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras

**Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**  
**Licitación Pública Nacional N° LPN/025/2018**

**República de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN N°025/2018**

“Proyecto Suministro e Instalación de Generadores, Obras Conexas para las Clínicas de Choloma, Calpules, El Progreso, Periférica No 3, Radiodiagnóstico Calpules, Rehabilitación Física Orquídea Blanca y Tepeaca del IHSS”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN/025/2018 a presentar ofertas selladas para el “Proyecto Suministro e Instalación de Generadores, Obras Conexas para las Clínicas de Choloma, Calpules, El Progreso, Periférica No 3, Radiodiagnóstico Calpules, Rehabilitación Física Orquídea Blanca y Tepeaca del IHSS”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. previo al pago de (L300.00) en la Tesorería del IHSS; a partir del **día miércoles 10 de octubre del 2018**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del **día lunes 19 de noviembre de 2018** y ese mismo día a las 10:15 A.M. en el Auditorio del 11 piso se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Tegucigalpa, M.D.C., lunes 8 de octubre de 2018**

**Dr. Richard Zablah Asfura**  
**Director Ejecutivo**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Aviso de Licitación**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**Nº 035-2018**  
**ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA**  
**PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 035-2018 a presentar ofertas selladas para ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., a partir del día jueves 06 de diciembre de 2018 en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L300.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, recibiendo interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M. del 15 de enero de 2019 y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorio del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo Interno**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.

## INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA**. La Resolución No.478-18 de fecha 16 de noviembre del 2018, la que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.478-18. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEPARTAMENTO LEGAL**. Tegucigalpa, M.D.C., 16 de noviembre del 2018. **VISTA:** Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria No.45057-18, presentada por la Abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **ELI LILLY AND COMPANY**, del registro No.75486 de la marca de fábrica denominada **TAPAZOL** clase internacional (05) **RESULTA PRIMERO:** Que en el escrito de solicitud de cancelación el petionario manifiesta lo siguiente: Solicito cancelación voluntaria de la marca de mi representada en base a lo establecido en los artículos 109 y 120 de la Ley de Propiedad Industrial. **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengará la tasa establecida. **POR TANTO:** Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos los 80, 108 y 339 de la Constitución de la República; 5, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 20, 30, 33, 77, 80,83, 88 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 21, 22 y 23 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004; 109, **151 y 174** de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de cancelación voluntaria 45057-18, presentada en fecha 24 de Octubre del 2018 por la Abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil, **ELI LILLY AND COMPANY** del registro No.75486, de la marca de fábrica denominada **TAPAZOL** clase internacional (05) en virtud que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país. Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro,

así como en el Tomo correspondiente. **TERCERO:** De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en los Artículos 77 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación voluntaria.- **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLA ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ABOGADO DENIS TURCIOS, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2018.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA  
REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE  
PROPIEDAD INTELECTUAL**

13 M. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y  
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **ADOLFO MARCIANO BANEGAS PUERTO**, actuando en representación de la empresa **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, INC.**, tendiente a que autorice la Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **MYCORAL R**, compuesto por ingredientes activos: Cada 1g de producto contiene por lo menos **10 ESPORAS DE MYCORRIZAS, 1.2% RAICILLAS INFECTADAS CON HONGOS.**

Toxicidad: **IV**  
Estado Físico: **SOLIDO**  
Formulador y País de Origen: **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA/HONDURAS.**  
Tipo de uso: **BIOESTIMULANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE ENERO DE 2019**  
**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR  
DE LA FECHA”**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y USO DE  
PLAGUICIDAS (DCUP)**

13 M. 2019.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. 003/2018

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN COMODATO DE HEMODIALISIS Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional, N°. 003/2018 a presentar ofertas selladas a las empresas fabricantes para la Contratación de Servicio de Hemodiálisis y a las empresas legalmente constituidas para insumos de Diálisis Peritoneal para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., a partir del miércoles 07 de noviembre 2018, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras" ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en Lobby del edificio administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del día 17 de diciembre de 2018 y ese mismo día en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 A.M., se celebrará en

audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2018.

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo Interino**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social.**

13 M. 2019.

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

**Aviso de Licitación**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 031-2018 a presentar ofertas en sobre sellado para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio Administrativo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día lunes 29 de octubre de 2018, en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L300.00)**,

cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, recibiendo interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M., del día 07 de diciembre del 2018 y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, en el Auditorio del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional, LPN N°. 026/2018

“Adquisición de Solución de Comunicación Core Firewall Interno, Switches de Acceso, Certificación y Reparación de Fibra Óptica, Solución de Seguridad Perimetral de Próxima Generación, Solución de Comunicación de Telefonía IP para el IHSS”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN/026/2018 a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Solución de Comunicación Core Firewall Interno, Switches de Acceso; Certificación y Reparación de Fibra Óptica, Solución de Seguridad Perimetral de Próxima Generación, Solución de Comunicación de Telefonía IP para el IHSS”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de (L.300.00) en la Tesorería del IHSS; a partir del día **martes 30 de octubre de 2018**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **10:00 A.M. del día lunes 10 de diciembre de 2018** y ese mismo día a las 10.15 A.M., en el Auditorio del 11 piso se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 29 de octubre de 2018.

**Dr. Richard Zablah Asfura**  
**Director Ejecutivo**

13 M. 2019.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**AVISO DE PRECALIFICACIÓN 002-2018-IHSS  
TALLERES MECÁNICOS PARA LA REPARACIÓN  
Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA  
VEHÍCULAR DEL IHSS.**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), basado en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás disposiciones, invita a los Talleres Mecánicos y contratistas individuales, (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación de Talleres Mecánicos, para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular del IHSS.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada o cotizaciones que conduzca el IHSS en el periodo de hasta seis meses.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en la siguiente dirección: 6 piso edificio administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, email: david.andino@ihss.hn, a partir del día 7 de junio del 2018 de las 8:00 A.M. hasta las 4:00 P.M., donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en lobby del edificio administrativo, Barrio Abajo hasta **el día miércoles 27 de junio del 2018, hasta las 10:00 A.M.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo del IHSS**

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de junio de 2018.

13 M. 2019.

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN. No. 013/2018**

“Adquisición de servicios de colaboración basada en nube mediante correo electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, vídeo conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendario y servicios de migración, implementación y capacitación para el IHSS”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública. Nacional N°. LPN/013/2018, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de servicios de colaboración basado en nube mediante correo electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, vídeo conferencias, mensajería instantánea, contactos, calendario y servicios de migración, implementación y capacitación para el IHSS.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo el pago de (L300.00) en la Tesorería del IHSS; a partir **del día lunes 16 de julio del 2018**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., **del día lunes 27 de agosto de 2018** y ese mismo día a las 10:15 A.M., en el Auditorio del 11 piso se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., julio 2018.

**Dr. Richard Zablah Asfura**  
**Director Ejecutivo**

13 M. 2019.

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

**República de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN N°. 018-2018**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS  
 PARA USO EN LAS ÁREAS DE ORTOPEdia  
 Y TRAUMATOLOGÍA EN EL INSTITUTO  
 HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 018-2018 a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA USO EN LAS AREAS DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de (L. 300.00) en la Tesorería del IHSS; a partir del martes 04 de septiembre de 2018. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby, primer piso del edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M. del día 15 de octubre de 2018 y ese mismo día a las 10:15 A.M. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en auditorium ubicado en el 11 piso, edificio administrativo en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal

de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 septiembre 2018.

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

13 M. 2019.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha 07 de diciembre de 2018, mediante Resolución No. 159-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGROAGUAN (SITRAGUAN)**, con domicilio en la aldea Cebú, El Negrito, departamento de Yoro, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° IV, Folio N° 737 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de enero de 2019

**MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA**  
**ENCARGADA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

12, 13 y 14 M. 2019.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha 04 de febrero de 2019, mediante Resolución No. 012-2019, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN HOSIERY RIO NANCE, S. DE R.L. (SITRAGHOSIERY)**, con domicilio en Choloma, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° IV, Folio N° 740 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2019.

**VILMA E. ZELAYA FERRERA**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

12, 13 y 14 M. 2019.

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Propiedad Intelectual, CERTIFICA: Extracto de la Resolución No. 479-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, que en su parte contundente dice: “**VISTA:... RESULTA PRIMERO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO:... CONSIDERANDO TERCERO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la acción de cancelación voluntaria No.25590-18 con registro No.4736 del nombre comercial “**LABORATORIOS TECNOQUIMICA**”, en la clase internacional (00), a favor de la Sociedad **LABORATORIOS TECNOQUIMICA S.A. DE C.V.**, presentada en fecha 08 de junio del 2018 por la abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **LABORATORIOS TECNOQUIMICA S.A. de C.V.**, en virtud de lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Propiedad Industrial, “**El titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente**, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengará la tasa establecida...”. Artículo 120 “El titular de un nombre comercial deberá acreditar cada cinco (5) años, la existencia de la empresa ante la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, mediante un documento indubitado. En caso contrario el nombre comercial podrá ser cancelado a petición de la parte interesada. ( ... )”. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación en el país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente, con apercibimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo que establece “Se declarara la caducidad de la instancia cuando por causa imputable al interesado se hubiere paralizado un procedimiento promovido por éste durante treinta (30) días, salvo que el órgano competente para resolver ejerza la potestad prevista en la parte final del primer párrafo del artículo 77”.- **NOTIFÍQUESE. (S) (F) ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**, Registrador Depto. Legal. (S) (F) **ABOGADA MARBELY R. MARTÍNEZ**, Oficial Jurídico”.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre del 2018.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**  
Registrador Departamento Legal

13 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2017-050296  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VENTIOCHO, COSTA RICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REDUCIT

## REDUCIT

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Producto farmacéutico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: José Antonio Toro Zúniga

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de febrero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-002462  
 [2] Fecha de presentación: 18/01/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FÁBRICA DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS MEZA, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INCOSI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 31  
 [8] Protege y distingue:  
 Alimentos concentrados para animales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DAMICELA SOTO BALLESTEROS.

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 42461-18  
 2/ Fecha de presentación: 8-10-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ortronics, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 125 Eugene O'Neill Drive, New London Connecticut CT, 06320, United States.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 87890878  
 5.1 Fecha: 24/04/2018  
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTELICORE

## INTELICORE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Equipos para sistemas de comunicación de voz y datos, cables de fibra óptica y cobre, cables de conexión cruzada, interruptores de conexión cruzada, interruptores de red de computadora, conectores de cable, adaptadores de cable, conectores de red de computadora, adaptadores de red de computadoras, receptáculos de red de computadoras, casetes o rollos de cable de fibra óptica, conjunto de cables, cables troncales, cables de conexión, paneles de conexión, armarios y gabinetes para cables de montaje de rack; dispositivos de servidor y software de computadora para controlar y administrar los equipos anteriores para sistemas de comunicaciones de voz y datos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Claribel Medina De León  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-25430  
 2/ Fecha de presentación: 07-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ROSAURA PASTORA BUESO FAJARDO  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANANASIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Claribel Medina De León  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-33922  
 2/ Fecha de presentación: 02-AGO-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Confederation of North, Central America and Caribbean Association Football (CONCACAF)  
 4.1/ Domicilio: 1000 5th Street, Suite 400, Miami Beach Florida 33139, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:  
 Transmisión de programas de televisión y radio; servicios de radiodifusión y suministro de acceso de telecomunicaciones a contenido de vídeo y audio proporcionado a través de una red informática mundial.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Claribel Medina De León  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-033921  
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE CONFEDERATION OF NORTH, CENTRAL AMERICA AND CARIBBEAN ASSOCIATION FOOTBALL (CONCACAF)  
 [4.1] Domicilio: 1000 5th Street, Suite 400, Miami Beach Florida 33139, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:

Dirigir y organizar eventos deportivos, a saber, partidos de fútbol, torneos y competiciones; suministro de información sobre partidos de fútbol y fútbol, torneos y competiciones a través de un sitio web; publicación de material impreso; reserva de boletos y servicios de reserva para partidos de fútbol, torneos y competiciones; producción de programas de radio y televisión; producción de CD y DVD con información y entretenimiento en el campo del fútbol; producción de películas; programación y producción de programas de televisión, radio e internet en una red informática mundial.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-032831  
 [2] Fecha de presentación: 26/07/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SUPER COMIDAS, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## ATOMIC BURGER

[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:

Hamburguesas preparadas a base de carne de res y pollo.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2018.  
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra BURGER.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-038495

[2] Fecha de presentación: 04/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.

[4.1] Domicilio: 900 METROS DELANTE DEL PEAJE, BOULEVARD DEL NORTE, CONTIGUO A AMENCO, CHOLOMA, CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DORMIBIEN

## DORMIBIEN

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos inductores de sueño.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-038494

[2] Fecha de presentación: 04/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.

[4.1] Domicilio: 900 METROS DELANTE DEL PEAJE, BOULEVARD DEL NORTE, CONTIGUO A AMENCO, CHOLOMA, CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZZZUEÑO

## ZZZUEÑO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos inductores de sueño.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051284

[2] Fecha de presentación: 06/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.

[4.1] Domicilio: 900 METROS DELANTE DEL PEAJE, BOULEVARD DEL NORTE, CONTIGUO A AMENCO, CHOLOMA, CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LANSONEX

## LANSONEX

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para enfermedades gastrointestinales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ROCIO SARAHI MEJÍA SABILLÓN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051285

[2] Fecha de presentación: 06/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.

[4.1] Domicilio: 900 METROS DELANTE DEL PEAJE, BOULEVARD DEL NORTE, CONTIGUO A AMENCO, CHOLOMA, CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PANTEX

## PANTEX

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Enfermedades gastrointestinales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 51845-18  
 2/ Fecha de presentación: 11-12-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SIVAR BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAESTRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

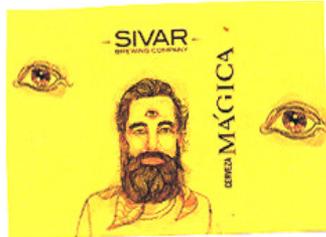
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-12-2018.  
 12/ Reservas: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre los demás elementos denominativos.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 51844-18  
 2/ Fecha de presentación: 11-12-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SIVAR BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MÁGICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 51846-18  
 2/ Fecha de presentación: 11-12-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SIVAR BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIVAR BREWING COMPANY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-12-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051144  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA HONDURAS  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**KILÓMETROS POR SONRISAS**

[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Actividades culturales, entretenimiento y esparcimiento.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051143  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA HONDURAS  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**EL ARTE DE SONREIR**

[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Actividades culturales, entretenimiento y esparcimiento.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 27434-18  
2/ Fecha de presentación: 21-06-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.  
4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, Calle 50, Panamá, Panamá.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 27432-18  
2/ Fecha de presentación: 21-06-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.

4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, Calle 50, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLYCEM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 27433-18  
2/ Fecha de presentación: 21-06-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.

4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, Calle 50, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones, minerales metalíferos, materiales de construcción y edificación metálicos, construcciones transportables metálicas, cables e hilos metálicos no eléctricos, pequeños artículos de ferretería metálicos, recipientes metálicos de almacenamiento y transporte, cajas de caudales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 27677-18

2/ Fecha de presentación: 25-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.

4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, Calle 50, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLYCEM y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos; placas y planchas de fibrocemento para ser utilizadas como paneles y forros para paredes y cielos en la construcción, fabricadas en espesores variables.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-037611

[2] Fecha de presentación: 29/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: CAFE SAN JERONIMO

[4.1] Domicilio: SAN JERONIMO, COMAYAGUA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARTHUR'S COFFEE Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: ANA MARÍA ROMERO RUIZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 53106-18  
2/ Fecha de presentación: 18-12-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, HONDURAS

**4.2/ Organizada bajo las Leyes de:****B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANDALA'S



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 01  
8/ Protege y distingue:  
Fertilizante para uso en la agricultura y horticultura.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036148  
[2] Fecha de presentación: 17/08/2018  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**JOBERO**

[7] Clase Internacional: 5  
[8] Protege y distingue:  
Plaguicida, nematicida botánico para uso en la agricultura.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036421  
[2] Fecha de presentación: 21/08/2018  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**PINTOSO**

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:  
Aditivos químicos para plaguicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036145  
[2] Fecha de presentación: 17/08/2018  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**PINTOSO**

[7] Clase Internacional: 5  
[8] Protege y distingue:  
Plaguicida, nematicida botánico para uso en la agricultura.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036417  
[2] Fecha de presentación: 21/08/2018  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**AZABACHE**

[7] Clase Internacional: 1  
[8] Protege y distingue:  
Aditivos químicos para plaguicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 47507-2017  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2017  
 3/ Solicitud de registro de:  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fox 40 International Inc.  
 4.1/ Domicilio: 340 Grays Road, Hamilton, Ontario, Canadá, L8E 2Z2.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOX 40

# FOX 40

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Equipos de señalización, principalmente, silbatos, equipos de seguridad para el agua, principalmente, embarcaderos de agua, cuerdas flotantes de seguridad, cuerdas de seguridad con flotador, fuego, extintores; silbatos deportivos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josue Nuñez Suazo.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 2017-37367  
 2/ Fecha de presentación: 29-8-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: REAL HOTELS AND RESORTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: Road Town Tortola, Islas Virgenes Británicas.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo:  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAL FUSION

# REAL FUSION

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josue Nuñez Suazo.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 2017-37369  
 2/ Fecha de presentación: 29-8-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: REAL HOTELS AND RESORTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: Road Town Tortola, Islas Virgenes Británicas.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo:  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAL FUSION CLUB

# REAL FUSION CLUB

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josue Nuñez Suazo.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2017-031449  
 [2] Fecha de presentación: 19/07/2017  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: RUBEN ALMONTE ALVAREZ  
 [4.1] Domicilio: Calle 5 de Mayo, condominio C-1, casa 36, Fraccionamiento L. Rodriguez Alcaine, México.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUIDAMOS DESDE ARRIBA LO QUE MAS TE IMPORTA

## CUIDAMOS DESDE ARRIBA LO QUE MAS TE IMPORTA

[7] Clase Internacional: 45  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de seguridad para la protección de bienes e individuos, a saber, la operación de equipos de localización mediante el uso satelital (GPS) para uso de monitoreo de seguridad.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GABRIELA MICHELLE RODRIGUEZ ANARIBA.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2018.  
 [12] Reservas: Se usará con la marca: SKY ANGEL, SOLICITUD N. 2017-31448.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 44716-2017  
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Cuatro Dmientes Lab, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Rafael de Heredia, Residencial Cozumel, casa 8 C, frente al Más x Menos de San Pablo, en la Suiza de San Rafael, Heredia, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 4DMIENTES & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de agencia de publicidad y mercadeo; servicios de gestión de negocios comerciales; favor confirmar que cuentan con documento de poder para proceder.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josue Nuñez Suazo.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ Solicitud: 2221-19  
2/ Fecha de presentación: 17-01-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KALA BRAND MUSIC, CO.  
4.1/ Domicilio: 715 South Point Boulevard, Petaluma California 94954, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAKALA

# MAKALA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 15

8/ Protege y distingue:

Instrumentos de música; instrumentos musicales de cuerda, guitarras, ukeleles, bajos acústicos, bajos eléctricos, partes y accesorios para instrumentos musicales de cuerda, cuerdas para instrumentos musicales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: Kweity Angélica Chan Lagos

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01.2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 2222-19  
2/ Fecha de presentación: 17-01-19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KALA BRAND MUSIC, CO.  
4.1/ Domicilio: 715 South Point Boulevard, Petaluma California 94954, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KALA

# KALA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 15

8/ Protege y distingue:

Instrumentos de música; instrumentos musicales de cuerda, guitarras, ukeleles, bajos acústicos, bajos eléctricos, partes y accesorios para instrumentos musicales de cuerda, cuerdas para instrumentos musicales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: Kweity Angélica Chan Lagos

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/enero/2019

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 2223-19  
2/ Fecha de presentación: 17-Enero-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KALA BRAND MUSIC, CO.  
4.1/ Domicilio: 715 South Point Boulevard, Petaluma California 94954, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: U-BASS

# U-BASS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 15

8/ Protege y distingue:

Instrumentos de música; instrumentos musicales de cuerda, guitarras, ukeleles, bajos acústicos, bajos eléctricos, partes y accesorios para instrumentos musicales de cuerda, cuerdas para instrumentos musicales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: Kweity Angélica Chan Lagos

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/enero/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 2224-19  
2/ Fecha de presentación: 17-01-2019  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KALA BRAND MUSIC, CO.  
4.1/ Domicilio: 715 South Point Boulevard, Petaluma California 94954, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WATERMAN

# WATERMAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 15

8/ Protege y distingue:

Instrumentos de música; instrumentos musicales de cuerda, guitarras, ukeleles, bajos acústicos, bajos eléctricos, partes y accesorios para instrumentos musicales de cuerda, cuerdas para instrumentos musicales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: K weity Angélica Chan Lagos

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/enero/2019

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 8229/19  
 2/ Fecha de presentación: 20/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PRODUCTORA CERRO VERDE, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Carretera a Comalapa, Km. 28.5, Zona Franca Internacional, calle a Charter # 650, Olocuita, La Paz, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SORELI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza, mayonesa; mezcla de especias para preparar michelada vinagre, salsa picante, salsa de chile, salsas (condimentos); especias.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 6447-19  
 2/ Fecha de presentación: 07/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.  
 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo:  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVCOX

# REVCOX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 6446-19  
 2/ Fecha de presentación: 07/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.  
 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo:  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITACOX

# VITACOX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 6445-19  
 2/ Fecha de presentación: 07/02/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.  
 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo:  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UPALGEN

# UPALGEN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2019  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 53105-18  
 2/ Fecha de presentación: 18-12-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el País  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANDALA'S



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Esencia aromatizante, productos para uso en aromaterapia, no medicinal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036147  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOURDES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Compraventa, formulación de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas para uso en la agricultura y horticultura.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2019.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036146  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**TIRADOR**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:

Plaguicida, insecticida botánico para uso en la agricultura.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2019.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036142  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**AZABACHE**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Plaguicida, insecticidas botánico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2019.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036419  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LOURDES, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COL. ALICIA DE ALBIR, LA PAZ, LA PAZ, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**TIRADOR**

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Aditivos químicos para plaguicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ALMA KARINA MEJÍA SÁNCHEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2019.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 27678-18  
 2/ Fecha de presentación: 25-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.  
 4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, calle 50, Panamá, Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tip de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; placas y planchas de fibro-cemento para ser utilizadas como paneles y forros para paredes y cielos en la construcción, fabricadas en espesores variables.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-8-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-027431  
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.  
 [4.1] Domicilio: PISO 16, EDIFICIO PLAZA 2000, CALLE 50, Panamá.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLYCEM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6  
 [8] Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones, minerales metalíferos; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; recipientes metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2018.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 27429-18  
 2/ Fecha de presentación: 21-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.  
 4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, calle 50, Panamá, Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tip de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLYCEM

**PLYCEM**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones, minerales metalíferos; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; recipientes metálicos de almacenamiento y transporte, cajas de caudales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-8-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-027676  
 [2] Fecha de presentación: 25/06/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.  
 [4.1] Domicilio: PISO 16, EDIFICIO PLAZA 2000, CALLE 50, Panamá.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLYCEM

**PLYCEM**

[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; placas y planchas de fibro-cemento para ser utilizadas como paneles y forros para paredes y cielos en la construcción, fabricadas en espesores variables.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2018.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ Solicitud: 27430-18  
 2/ Fecha de presentación: 21/07/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC.  
 4.1/ Domicilio: Piso 16, edificio Plaza 2000, calle 50, Panamá, Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tip de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLYCEM

**PLYCEM**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 12730-2018  
2/ Fecha de presentación: 19-04-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OZAPATO GROUP INC.  
4.1/ Domicilio: Ave. Canfield, Parking Republic Plaza Local 1, al lado del Aeropuerto de Albrook, Ciudad de Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OZAPATO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Calzado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Willians Josue Núñez Suazo

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 20261-18  
2/ Fecha de presentación: 9/10/18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BELLEZA EXPRESS, S.A.

4.1/ Domicilio: Cali, calle 36, No. 134-201 km 6, Via Jaramundi

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUN PRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, bloqueadores solares, cremas protectoras.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Willians Josue Núñez Suazo

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 9596-18  
2/ Fecha de presentación: 28/02/18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: REAL HOTELS & RESORTS INC.

4.1/ Domicilio: Road Tow Tortola, Islas Virgenes Británicas.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Virgenes (Británicas)

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TANOSHII SUSHI BAR



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Willians Josue Núñez Suazo

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-032220

[2] Fecha de presentación: 24/07/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BENJAMIN MOORE & CO.

[4.1] Domicilio: 101 Paragon Drive, Montvale, NJ 07645, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 2

[8] Protege y distingue:

Pintura para exterior e interior y revestimiento de pintura para uso interior y exterior, revestimiento epoxi, jacas, revestimientos de sellador, barniz y manchas de madera.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Fabricio Daniel Flores Ferrera

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 2018-32219  
2/ Fecha de presentación: 24-07-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Benjamin Moore & Co.

4.1/ Domicilio: 101 Paragon Drive, Montvale, NJ 07645 U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BENJAMIN MOORE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pintura para exterior e interior y revestimiento de pintura para uso interior y exterior; revestimientos epoxi; lacas; revestimientos de sellador, barniz y manchas de madera.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Willians Josue Núñez Suazo

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-001364  
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DICENAM CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: Akara Bldg., 24 de Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOVAL LOGISTICA DE VALORES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39  
 [8] Protege y distingue:  
 Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; almacenamiento de mercancías; almacenamiento; servicios de depósitos; aprovisionamiento de efectivo de cajeros automáticos; servicios logísticos de transporte; alquiler de sistemas de navegación; transporte en vehículos blindados.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: José Dolores Tijerino

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2019.  
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-044641  
 [2] Fecha de presentación: 23/10/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MANUFACTURAS 8-A, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AZAHARES NO. 65, COL., STA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COLIBRÍ Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos: papel crepé y papel trazo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: José Dolores Tijerino Salinas.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-001363  
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2019  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DICENAM CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: Akara Bldg., 24 de Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOVAL LOGISTICA DE VALORES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de agencias de cobro de deudas; servicios de caja de ahorros; servicios de caución; cobro de alquileres; corretaje de valores; servicios de depósito en cajas de seguridad; depósito de valores; servicios de depósito de fianzas de libertad provisional; gestión financiera; gestión financiera de pagos de reembolsos para terceros; servicios de.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: José Dolores Tijerino

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2019.  
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 43136-2018  
 2/ Fecha de presentación: 11-Oct.-2018  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BONAFONT, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Guillermo González, Camarena 333, Centro de Ciudad Santa Fé, Alvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONAFONT EL AGUA LIGERA

**BONAFONT EL AGUA LIGERA**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas reposantes o espumosas (mineral o no mineral); aguas de manantial; aguas aireadas; aguas saborizadas; jugos de vegetales o frutas, bebidas de frutas o vegetales, limonadas, sodas, bebidas de sorbete, preparaciones para bebidas, jarabes para bebidas, extractos de fruta, vegetales libres de alcohol; bebidas sin alcohol que comprenden agentes de fermentación lácticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23/10/18.  
 12/ Reservas: Se usará con la Marca BonaFont #99641 CI32.

Abogado **Rafael Humberto Escobar**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 18-38130  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ILGUA

**ILGUA**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-11-2018  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 3449-19  
 2/ Fecha de presentación: 23/01/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IQOS Y DISEÑO

# IQOS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 34  
 8/ Protege y distingue:  
 Vaporizadores alámbricos para cigarrillos electrónicos y aparatos para fumar electrónicos; tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros para cigarrillos, recipientes para tabaco, cajas para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos o cerillas; palitos de tabaco, productos de tabaco con el propósito de calentar cigarrillos o tabaco para liberar un aerosol que contiene nicotina para ser inhalado; soluciones líquidas con nicotina para uso en cigarrillos electrónicos; aparatos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustitutos de cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para inhalar un aerosol que contiene nicotina; aparatos vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores de cigarrillos electrónicos; partes y accesorios para los productos antes mencionados incluidos en clase 34; aparatos para extinguir cigarrillos y puros calentados, así como palitos de tabaco calentados; cajas electrónicas recargables para cigarrillos; cajas protectoras, cobertores decorativos y cajas portátiles para cigarrillos electrónicos, aparatos para calentar tabaco y aparatos electrónicos para fumar; horquillas y portadores de carro para cigarrillos electrónicos, aparatos para calentar tabaco y aparatos electrónicos para fumar; contenedores para desechar palitos de tabaco usados; limpiadores, preparaciones para limpiar, utensilios para limpiar y cepillos para limpiar para cigarrillos electrónicos, aparatos para calentar tabaco y aparatos electrónicos para fumar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Arturo Zacapa  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036130  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NLI, CORP.  
 [4.1] Domicilio: 2nd Floor, O'Neal Marketing Associates Building, P.O. Box 4493, VG1110 Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELEDOCTOR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios médicos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Arturo Zacapa

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2018-50384  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 100 Metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOXONE

# BIOXONE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Fertilizantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Arturo Zacapa  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-039350  
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2018  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: QUAI JEANRENAUD 3, 2000 NEUCHÂTEL, Suiza  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINE TOBACCOS FINELY CUT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34  
 [8] Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco; puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentados; aparatos electrónicos para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol con nicotina para ser inhalado, y sus partes; soluciones líquidas con nicotina para uso en cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores, papel para cigarrillos, cilindros para cigarrillos, filtros para cigarrillos, recipientes para tabaco, cajas para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas; tabaco fino de corte fino.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Arturo Zacapa

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2018-36128  
2/ Fecha de presentación: 17-08-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NLI, CORP.  
4.1/ Domicilio: 2nd Floor, O'Neal Marketing Associates Building, P.O. Box 4493, VG1110 Road Town, Tortola, British Virgin Islands  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Vírgenes Británicas

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELEDOCTOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindica el uso del logotipo en cualquier color.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Arturo Zacapa

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 6134/19  
2/ Fecha de presentación: 06/02/19  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GPM SOFTCO, INC  
4.1/ Domicilio: San Salvador, República de El Salvador  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de El Salvador

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindica su uso en cualquier combinación de colores y para que pueda utilizarse de manera individual o acompañado de otros elementos.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; específicamente para brindar el servicio de arrendamientos de espacios publicitarios en exteriores.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Arturo Zacapa

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/2/19.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2018-50382  
2/ Fecha de presentación: 29-11-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.  
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMBRIA

**LUMBRIA**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:  
Fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Arturo Zacapa

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-037907

[2] Fecha de presentación: 30/08/2018

[3] Solicitud de registro de: EMBLEMA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: QUIMICA INTERNACIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: CIUDAD DE LOS MOCHIS, ESTADO DE SINALOA, México

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Empresas y establecimientos mercantiles dedicados a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, compra y venta de productos para la agricultura.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Arturo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindica la combinación de los colores de verde, morado y amarillo.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 37566-2018  
2/ Fecha de presentación: 28-08-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JENS CHRISTIAN LUARCA SWOBODA

4.1/ Domicilio: GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIKINGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Alicates, martillos y desarmadores (HERRAMIENTAS).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Arturo Zacapa

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2018-50383  
2/ Fecha de presentación: 29-11-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.  
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMBRIA

## LUMBRIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Arturo Zacapa

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-008447

[2] Fecha de presentación: 20/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: HELVEX, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: CALZADA COLTONGO NÚMERO 293, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 026300, CIUDAD DE MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROYECTA SPACIO

## PROYECTA SPACIO

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Portarrollos de papel higiénico, toallero de barra, toallero de argolla, portacepillos, jabonera para baño.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Arturo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-008446

[2] Fecha de presentación: 20/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: HELVEX, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: CALZADA COLTONGO NÚMERO 293, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 026300, CIUDAD DE MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KONOS

## KONOS

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Portarrollos de papel higiénico, toallero de barra, toallero de argolla, portacepillos, jabonera para baño.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Arturo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036129

[2] Fecha de presentación: 17/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: NLI, CORP.

[4.1] Domicilio: 2nd Floor, O'Neal Marketing Associates Building, P.O. Box 4493, VG1110 Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELEDOCTOR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Arturo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-008455

[2] Fecha de presentación: 20/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: HELVEX, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: CALZADA COLTONGO NÚMERO 293, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 026300, CIUDAD DE MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRISA

## PRISA

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Portarrollos de papel higiénico, toallero de barra, toallero de argolla, portacepillos, jabonera para baño.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Arturo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 A. 2019.

## Secretaría de Defensa Nacional

### ACUERDO EJECUTIVO C.G. No. 001-2019

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 235 establece que la “La titularidad del Poder Ejecutivo lo ejerce en representación y para beneficio del pueblo el Presidente de la República”.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 247 establece: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 228 de la Constitución de la República señala: “La Procuraduría General de la República tiene la representación legal del Estado, su organización y funcionamiento serán determinados por la Ley”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 116 y 118 instituye que: “los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y se emitirán por Acuerdo: 1) Las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada...”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 119 enuncia: “La jerarquía de los actos de los órganos de la administración pública y que los Acuerdos del Presidente de la República y de los Secretarios de Estado, serán publicados en el Diario Oficial La Gaceta”.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Estado de Honduras y todo funcionario público, actuar en estricto apego a derecho en todos los actos que estos realicen, observando los procedimientos establecidos en las leyes y su infracción conlleva a responsabilidad, estando facultada la Procuraduría General de la República a ejercer la acción de repetición tal como lo establece el artículo 324 de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en su artículo 19, atribución tercera indica “El Procurador General de la República tiene a su cargo la representación del Estado en el cumplimiento de las atribuciones siguientes: 1)...; 2)...; 3) comparecer en representación del Estado conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo y al otorgamiento de los actos o contratos en que estuviere interesada la Nación”.

**CONSIDERANDO:** Que el señor Marco Antonio Osorio Hernández en fecha 02 de diciembre de 2016 interpuso Demanda Ordinaria Laboral ante el Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán en contra del Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y que actualmente está pendiente para la celebración de continuación de la audiencia primera de trámite; que tomando en consideración que en los Tribunales de la República ya existe unificación de criterio Judicial en materia Laboral, emitida por los jueces del Trabajo encargados de impartir Justicia, razón que ha llevado a las Secretarías de Estado a erogar grandes cantidades de dinero, resultado de este tipo de demandas.

**CONSIDERANDO:** Que la Procuraduría General de la República en oficio N°. 39-DPGR-2019 instituye en relación al juicio N°. 1442-2016 (J-3) demanda promovida ante el Juzgado de Letras del Trabajo por el señor Marco Antonio Osorio Hernández en contra del Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, que es procedente iniciar el trámite de solicitud de autorización de Acuerdo Ejecutivo, con el propósito de no continuar con la sustanciación del juicio en

la instancia en que actualmente se encuentra, para uso de las facultades de expresa mención de renunciar de los recursos o los términos legales, conciliar y transigir.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 023-2018 de fecha 16 de abril de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en la Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno, MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según a la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de Reglamentos, Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, autorizar al Procurador General de la República para ejecutar facultades de expresa mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras, Gastos de Representación de Funcionarios, Préstamos, Modificaciones Presupuestarias y otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Poder Ejecutivo emitir Decretos, Acuerdos, Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 228, 235, 247 y 324 de la Constitución de la República; artículos 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 19 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 81 numeral 2 y 82 numeral 2) del Código Procesal Civil y el Acuerdo Ejecutivo 023-2018.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Procuraduría General de la República para que en nombre del Estado de Honduras autorice a la procuradora delegada por el señor Procurador

General, Abogada Mirna Yaneth Álvarez Aguilera, para que ejerza las facultades de expresa mención de renunciar a los Recursos o términos legales, transigir y conciliar en la demanda laboral N° 1442-16 (J-3) promovida ante el Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán, por el señor Marco Antonio Osorio Hernández en contra del Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; conciliación que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.614,625.00), asimismo, la estructura presupuestaria imputada será: institución 0091, gerencia administrativa 01, unidad ejecutora 01, programa 01, subprograma 00, actividad obra 05, fuente 12, renglón de gasto 16200-compensaciones.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO, POR DELEGACIÓN DEL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ACUERDO EJECUTIVO No. 023-2018, PUBLICADO  
EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA" EL 20 DE  
ABRIL DE 2018

**GENERAL (R) FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL